



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO**



Nombre del Propietario

MARIA GUILLERMINA YAÑEZ ZAMUDIO

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

Licencia de

DEMOLICION

Destino de la Obra

DEMOLICION

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle	DEL COTORRO NO. 3 M. 2 LT. 7		
Pueblo, Colonia o Fracc.	CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO		
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE	
Superficie de Terreno	Derechos de Licencia	8,915.00	
Superficie de Construcción	Recibo de Pago de Derechos No.	A0400584	
Sup. Constr. Anterior	Otros	0.00	
Sup. Total de Construcción	Total de Derechos Pagados	8,915.00	
1º Valor Estimado \$	Fecha de Autorización	25 de octubre de 2017	
m² Valor Estimado \$	Fecha de Vencimiento	25 de octubre de 2018	
m² Valor Estimado \$	Notas:		
Valor Estimado Total \$			

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE**

Nombre

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dato en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil dieciséte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

**NOTAS:**

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.
- \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2016  
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ  
 LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIERREZ LORENZO LUACES

AUTORIZO

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE